TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-88/2026**
- **SUP-RAP-222/2026**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-AG-88/2026,** circulado por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostiene lo siguiente:

> **SUP-AG-88/2026. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO**. El Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes es competente para conocer el presente asunto.
>
> **SEGUNDO**. Remítanse las constancias al mencionado órgano electoral, en los términos precisados en los efectos de esta determinación.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-RAP-222/2026,** circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

> **SUP-RAP-222/2026. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO**. La Sala Regional Monterrey es el órgano jurisdiccional competente para conocer y resolver el medio de impugnación.
>
> **SEGUNDO**. Se reencauza el medio de impugnación a la Sala Regional Monterrey para que, en plenitud de sus atribuciones, determine lo que corresponda conforme a Derecho.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos.**

A las doce horas con diez minutos del trece de octubre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

ACTA.SCP.336.2026
VLMR / AGO

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:17/10/2026 10:26:36 p. m.
Hash: OxJmtM+6uByBSpNB7ocdgRccn50=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:16/10/2026 10:33:44 p. m.
Hash:ptYr0lDHGQgTIuCpkf8nfUxus3M=